

Convocatoria a Asamblea por Delegados

FONDO DE EMPLEADOS DE PRICEWATERHOUSECOOPERS JUNTA DIRECTIVA

**Acuerdo No.001-2019
23 de enero de 2019**

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS AÑO 2019

La Junta Directiva en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. De conformidad con la Ley 1391 de 2010, en sus artículos 5°, 6°, 7° y 30°, al Decreto-Ley 1481/89 en sus artículos 30°, 32° y en particular en lo determinado en el estatuto vigente, en sus artículos 52° y 55° cuyo texto establece:

ARTÍCULO 52°. CONVOCATORIA A ASAMBLEAS.

Compete a la Junta Directiva, por atribución expresa del legislador, reglamentar el procedimiento de la convocatoria y la elección que en todo caso deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados, observando el procedimiento estatutario definido en el reglamento respectivo. En la convocatoria debe establecer las condiciones y los términos para realizar las asambleas, entre éstas podrán determinar la clase de asambleas, sea por su conformación o por su carácter, la elección de delegados o las representaciones debidamente justificadas. Asimismo, si serán presenciales, no presenciales o mixtas (presenciales y no presenciales). En las no presenciales determinará el medio de comunicación, sea a través de teleconferencia, videoconferencia, mixta u otros, siempre y cuando cumplan con las normas establecidas en la ley 222 de 1995, en particular que todos los asociados o delegados o miembros puedan deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva. En este último caso, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado.

ARTÍCULO 55°. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.

La Asamblea General de asociados será sustituida por Asamblea de Delegados, si su realización se dificulta por razones geográficas o resulta significativamente onerosa. La Junta Directiva a su juicio podrá efectuar esta sustitución. A la Asamblea General de Delegados le serán aplicables en lo pertinente las normas relativas a la Asamblea General de Asociados.

La Junta Directiva reglamentará el procedimiento de elección de Delegados en forma tal que garantice la adecuada información y participación de ellos. En todo caso el número de Delegados no podrá ser menor de veinte (20) y éstos podrán desempeñar sus funciones con posterioridad a la celebración de la respectiva Asamblea para la cual fueron electos por un periodo de dos (2) años comprendido entre las fechas de celebración de las asambleas ordinarias. En caso de retiros de los Delegados por diferentes causas, se deberá realizar votaciones para la elección de los Delegados que reemplazarán a los retirados antes de cada asamblea por el tiempo faltante del periodo, con la debida antelación.

2. Que en reunión de Junta Directiva realizada el día 23 de enero de 2019, según Acta 306 se aprobó a convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.



Convocatoria a Asamblea por Delegados

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCATORIA.

Convócase a la **ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS** del Fondo de Empleados de PwC - **Femprice**.

Fecha de Realización: El día viernes ocho (08) de marzo del dos mil diez y nueve (2019).

Hora: Seis (6:00 pm.)

Tipo de participación: Mixta.

Lugar: Oficinas de PwC Calle 100 Piso 5 sala múltiple

Municipio: Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDEN DEL DÍA.

El siguiente es el orden del día puesto a consideración de la Asamblea para su desarrollo:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la Asamblea e Himnos.
2. Verificación del quórum e instalación de la asamblea (Presidente JD).
3. Nombramiento de la mesa Directiva, elección del Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
4. Presentación y aprobación del proyecto del Reglamento Interno para la Asamblea.
5. Aprobación del Orden del Día.
6. Elección del Comité de Verificación y Aprobación del Acta de la presente Asamblea.
7. Informe de la Comisión de Verificación del Acta anterior.
8. Informe de Gestión y Comité de Control Social.
9. Dictamen e Informe del Revisor Fiscal.
10. Presentación y aprobación de los Estados financieros a 31 de diciembre del 2018.
11. Aprobación de distribución de excedentes del año 2018.
12. Nombramiento cargos de Junta Directiva y Comité de Control Social.
13. Nombramiento Revisor Fiscal.
14. Nombramiento del Comité de Apelaciones.
15. Modificación Estatutos Art.59.
16. Aprobación Reglamento de Código de Buen Gobierno.
17. Propositiones y recomendaciones (Por escrito).
18. Clausura de la presente Asamblea de Delegados.

ARTÍCULO TERCERO: HABILIDAD DE ASOCIADOS.

Podrán participar todos los Asociados hábiles que, a la fecha de la convocatoria, no tengan suspendidos sus derechos como lo establece en el parágrafo del artículo 50° del Estatuto vigente.

El Comité de Control Social elaborará una lista de los Asociados hábiles e inhábiles y la relación de éstos últimos será publicada para conocimiento de los afectados, la misma fecha de la Convocatoria.



Convocatoria a Asamblea por Delegados

ARTÍCULO CUARTO: RESTRICCIÓN DE VOTO DEL PERSONAL DIRECTIVO.

Con base al artículo 79° del Estatuto vigente, los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Gerente, así como cualquier otro funcionario con funciones administrativas que tenga carácter de asociado de Femprice no podrán votar cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad, ni podrán en éste caso actuar en representación de otros Asociados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPOSICIÓN DE DOCUMENTOS INFORMES DE GESTIÓN Y ESTADOS FINANCIEROS.

Los Asociados a partir del día catorce (14) de febrero del año 2019, podrán examinar los documentos, balances y estados financieros, así como los informes de gestión y demás que se presentarán en la asamblea.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

La convocatoria a Asamblea Ordinaria por Delegados tiene la responsabilidad estatutaria asignada a la Junta Directiva indicando la fecha, hora, lugar, medios, temario de la misma y se notificará a los Asociados o delegados por medio de correo electrónico interno de la Firma de PwC y demás firmas miembros de PricewaterhouseCoopers y de Femprice, notificado por escrito en la web www.femprice.com, con una anticipación no inferior a quince (15) días hábiles para participar en la Asamblea, De igual manera se podrá atender por forma simultánea bajo el siguiente enlace [//webex.pwcinternal.com/Join.aspx?mid=2750713](http://webex.pwcinternal.com/Join.aspx?mid=2750713)

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil diez y nueve (2019).

Firmado en original

Firmado en Original

José Vicente Sandoval Marin
Presidente

Luis Fernando Garzón Salinas
Secretario